



Cerro Sombrero, 12 de diciembre de 2013.-

NUM. 1109/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso suplementario del funcionario.
- 2) Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 625 con fecha 01 de agosto del 2013 que designa Subrogancia en la Secretaría Municipal.

D E C R E T O

1° AUTORIZASE, el permiso suplementario del Sr. **CLAUDIO LÓPEZ KLOCKER**, Administrador Municipal Grado 09° de la E.S.M., por 1 día, que se hará efectivo el viernes 20 de diciembre de 2013.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CLAUDIA REIDEL CARCAMO
Secretario Municipal (s)



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde